

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

30 NOTIFICACIÓN trámite audiencia.

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), hace saber a los interesados a continuación relacionados que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.2 y 4 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los Expedientes Liquidatorios de Cuotas de la Seguridad Social, se les pone de manifiesto lo actuado en los expedientes referenciados, teniendo a su disposición el expediente por plazo de ocho días en la Sección de Sanciones, calle Princesa, número 5. De no personarse en el expediente en el citado plazo, se procederá sin más trámite a dictarse la oportuna resolución.

Infractor. — Último domicilio. — Número de acta. — Importe acta

Alensa Viajes, Sociedad Limitada. B-85673572. — Urraca, 32, bajo, local, 28011 Madrid. — 4456/2010. — 6.138 euros.

Carbesa Construcciones, Sociedad Limitada. B-85140267. — Avenida Doctor Arce, 14, 28002 Madrid. — 4752/2010. — 25.000 euros.

Construcciones León Narro, Sociedad Limitada. B-84301928. — Pico Cejo, 31, primero 4, 28038 Madrid. — 4743/2010. — 2.046 euros.

Construcciones León Narro, Sociedad Limitada. B-84301928. — Pico Cejo, 31, primero 4, 28038 Madrid. — 4744/2010. — 40.986 euros.

Hiper Reformas Madrileñas, Sociedad Limitada. B-83758805. — Avenida del Mediterráneo, 9, 2 T, 28007 Madrid. — 4744/2010. — 40.986 euros.

Karting Racing Tour, Sociedad Limitada. B-85452399. — Sor Ángela de la Cruz, 24, B, tercero D, 28020 Madrid. — 4717/2010. — 626 euros.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero SATA, cuya finalidad es la gestión, control y tramitación de expedientes administrativos sancionadores, y podrán ser cedidos en los casos previstos en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, y ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 23 de marzo de 2011.—El Director General de Trabajo, PS (Orden 75/2011, de 18 de enero), la Gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

(03/13.654/11)